

Martes, 7 de septiembre de 2021

## Sección III - Administración del Estado

### Confederaciones Hidrográficas

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### **ANUNCIO. Tarifa de Utilización del Agua de abastecimiento a Malpartida de Plasencia. Año 2022.**

En relación con el procedimiento iniciado para la aprobación de las Tarifas de Utilización del Agua y de los Cánones de Regulación correspondientes al ejercicio 2022 y cumplido el trámite previsto en el art. 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se procede a un período de información pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 304 y correlativos del Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se formula la presente Tarifa de Utilización del Agua de aplicación al abastecimiento de emergencia a Malpartida de Plasencia durante el año 2022.

- Tarifa de Utilización del Agua para usos varios distintos de riego..... 0,033144 €/m3

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los/as interesados/as puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avda. de Portugal, 81 - 28071 Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. Asimismo se podrá consultar el indicado Estudio para Elaboración de las Tarifas y Cánones de Regulación de la cuenca del Tajo para 2022, en el siguiente enlace:

<http://www.chtajo.es/Servicios/Recaudacion/TarifasYCanones/Paginas/default.aspx>.

También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0171

Martes, 7 de septiembre de 2021

Madrid, 27 de agosto de 2021  
Montserrat Fernández San Miguel  
SECRETARIA GENERAL

